titulo

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de castilla de leon
de aragon de las dos sicilias de jerusalen de navarra
de granada de toledo de valencia de galicia de mallorca
de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia
de jaen señor de vizcaya y de molina &c Por azer bien y
merced a bos [illegible] de paredes acatando vuestra suficien
cia y abilidad y a los servicios que nos abeis echo y espe
ramos los continuareis nuestra merced y voluntad es que
agora y de aqui adelante para en toda vuestra vida
seais nuestro escrivano del numero y concejo de la villa de al
macarron en lugar y por renunciacion de [illegible]
de paredes su padre hecha en la dicha villa a
veinte y seis de febrero deste año ante el
susodicho firmada y firmado de el ante los del
nuestro consejo fue presentada y mandamos al conce
jo justicia regidores cavalleros escuderos oficiales y
ombres buenos de la dicha villa de almacarron
que luego que con esta nuestra carta fueren requeridos
juntos en su ayuntamiento tomen de bos el
dicho juramento y solemnidad acostumbra
da el qual asi echo y no de otra manera os den
la posesion del dicho oficio y os reciban ayan y tengan
por nuestro escrivano del numero y concejo de la dicha villa y lo usen
con bos en todo lo al concerniente y os guarden
y agan guardar todas las onrras gracias mercedes fran
quezas libertades esenciones preeminencias
prerrogativas e inmunidades que por razon
del dicho oficio debeis aver y gozar y os deven
ser guardadas y os recudan y agan recudir
con todos los derechos y salarios al anejos y per
tenecientes segun se a usado guardado y recudido asi
al dicho vuestro antecesor como a cada uno de los otros nuestros
escrivanos que an sido y son del numero y concejo
de la dicha villa todo bien y cumplidamente
sin faltaros cosa alguna y que en ello impedi